

tinadas á la hacienda pública, se apliquen al aumento de la poblacion, dando el tanto en los remates á los pueblos inmediatos.

Dada cuenta con unos proyectos económicos y políticos de D. Vicente Garro, se mandaron pasar á la comision de gobernacion.

Un discurso de D. José Ferrar, sobre fomento de agricultura y artes; á la de agricultura.

Un papel anónimo que toca medidas políticas y económicas, se mandó dejar en la mesa para los señores diputados que quieran verle.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de hacienda que instruye de los motivos por qué se proveyó el empleo de contador mayor en D. Antonio de Unzueta, y con una representacion pidiendo se anule su promocion; y se pasaron á la comision de hacienda.

A la misma, otro oficio del mismo ministerio que inserta una consulta del intendente de Ciudad Real para que se doten dependientes de la secretaria de aquella intendencia.

Vistos un oficio del sr. Iturbide, acompañando un plan de D. Pedro Pablo Velez, para fomento de la renta del Tabaco, y un proyecto de contribuciones sobre los licores, presentado por el sr. Villar, se mandaron á la comision de hacienda.

Se dió cuenta con una solicitud de D. Juan Marcelino Gonzalez, para que se le coloque en la administracion de correos de Guadalajara, y se le declare comprendido en la primera época para los premios, y se proveyó que "ocurra á la regencia."

A la comision de hacienda se mandó pasar un ocurrencio del teniente coronel D. Matias Gonzalez, sobre que los gefes de hacienda no le atienden la recomendacion de la regencia para su colocacion.

Dada cuenta con una representacion de Querétaro clamando para que se establezca allí mismo una diputacion provincial, y estar diminuta su representacion en el Congreso, se remitió á la comision de constitucion.

Se leyó, para entrar en su discusion, el dictamen de la comision de hacienda para adelantos de ella, y el

sr. *Presidente* excitó á que se discutiese primero sobre lo general de él, y despues sobre cada uno de sus artículos.

Tomó la palabra el mismo sr.: manifestó con buenos fundamentos su conformidad sobre la libertad y franqueza de pasaportes y extracciones de caudales; ya como propiedad; ya como fruto del pais: mas opuso contra la cordedad de tres y medio por ciento á la extraccion, no deber ser igual los derechos del dinero á cambio de mercaderías, que el del que no tiene compensacion; ser de uso constante en todas las naciones el derecho de extrangería que gravita sobre el consumidor extraño; no haber de ser retraente en los preciosos, exquisitos frutos, oro y plata deseados con ansia por las otras naciones... La comision por voz del sr. *Tagle* contestó reconociendo estos principios, y asegurando estuvieron á su vista, mas que no pudo adoptarlos; ya porque como previno el dictamen, no puede distinguirse el peso que sale para comercio del que va como propiedad adquirida, y ya porque cuidó de no atender precisamente á las buenas teorías estableciendo derechos que hagan vanos el fraude, sino los que se hagan cuanto puedan ser efectivos. La discusion entre los mismos, y otros señores, fué larga é importante, y concluida, se leyó el primer artículo que dice: *A nadie se le podrá negar guia para la extraccion de monedas;* y despues de breve discusion, fué aprobado.

Se levantó la sesion por tener que celebrarse otra en secreto.

Sesion del dia 13 de marzo de 1822.

Leida la acta del dia anterior, se vió un oficio del sr. Espinosa que hace presente á S. M. estar completa la representacion de Guanajuato, provincia de su naturaleza y la de esta capital donde tiene su vecindad, y que por tanto, considera no haber mérito para continuar de suplente: y versándose alguna duda por no estar completa toda la

representacion nacional, se mandó reservar para otra vez la resolucion del caso.

Se dió cuenta con un proyecto de ley militar presentado por el teniente coronel D. Manuel Fernandez Aguado, y se mandó á la comision de ese nombre.

Dióse cuenta con la acta de la instalacion de la diputacion provincial de Veracruz, por medio del sr. *Echenique*, y S. M. quedó enterado.

Se dió tambien cuenta con un impreso, que no es mas que la peticion manuscrita que otra vez se vió recomendada al sr. Alvarez por el ayuntamiento de Puebla, y se mandó pase igualmente á la comision eclesiástica.

S. M. oyó con agrado que le felicita el ayuntamiento de Cuernabaca, y mandó que hecha esta mencion, así se le conteste.

Oidos los dictámenes de la comision de gobernacion; uno sobre la representacion del cura de Tuxpan contra aquel ayuntamiento; otro sobre la proposicion del sr. *Valdés*, para que en la formacion de la estadística de todo el imperio se use la planilla de Guadalajara; otro sobre pretensiones del gefe político de san Luis, para que se le dé secretario, y otros subalternos para la secretaria; otro con relacion á que las diputaciones provinciales y ayuntamientos celebren en público sus sesiones; uno sobre pretender la diputacion provincial de Oajaca que sea franca de porte su correspondencia; y otro en orden á la representacion del ayuntamiento del Real de Catorce; se dispuso por lo que toca al primero, que requiere mas instrucciones para formar seguro concepto, vuelva á la misma comision para que por medio de los señores secretarios las pidan, y sea regla general para todas las comisiones, que cuantos informes, documentos ó trámites requieran los expedientes para indicar á S. M. la opinion definitiva, los procuren por medio de los señores secretarios; y que los otros dictámenes que se leyeron, queden en la mesa para instruccion de los señores diputados, entretanto entra S. M. á la discusion, cuyo dia se señalará concluida la de los puntos de hacienda é indulto.

Visto el dictámen de la misma comision de gobernacion, sobre quejas del ayuntamiento de Ayopango con-

tra el subdelegado que estrecha á sus vecinos al pago del medio real de ministros, se acordó de conformidad, que se pase al gefe político á quien corresponde.

Se leyó un oficio del ministerio de hacienda que hace presente las escaseces que desde un principio halló la re-gencia en el tesoro público para las necesidades del momento, y propone algunas medidas, y se remitió á la comision de hacienda con la preferencia que exige.

Se leyeron los decretos y órdenes acordados en 11 del corriente. El sr. *Aranda* pidió se determine si los nuevos descuentos se han de hacer sobre todo el sueldo, ó sobre el líquido perceptible.

El sr. *Presidente* expuso: que entendia que el descuento últimamente dispuesto seria único, comprendiendose en él los antiguos sin aumentarle; mas asegurando el sr. *Tagle* que estaba extendida y vendría mañana la tarifa que determina esas particularidades, se mandó suspender la expedicion de los decretos y órdenes.

Se leyeron de segunda la proposicion del sr. *Valdés*, para que se invite á los extranjeros á que vengan al imperio con máquinas y otros inventos, que adelantarán la industria, y se remitió á la comision de colonizacion.

La del sr. *Arizpe*, con proyectos que aseguran la confianza de la correspondencia pública del ramo de correos, y pasó á la comision de hacienda.

La del sr. *Paz*, para que se comprendan en el máximo de los sueldos los prelados eclesiásticos; y se remitió á las de hacienda y eclesiástica unidas.

La del sr. *Echenique*, que pide una comision especial para fomento de la renta del tabaco, y se remitió á la de hacienda, igualmente que la del sr. *Castillo* (*D. Rafael*), sobre que se pueda sembrar tabaco en Nueva Vizcaya, Sonora, Sinaloa y Nuevo México, y que se establezca fábrica de tabaco en Durango; y se pasó á la comision de comercio la del sr. *Marin*, para que se circule el arancel provisional de comercio, y se intíme principalmente á Veracruz su puntual cumplimiento, bajo la pena de privacion de empleo al gefe que disimule ó descuide sobre su infraccion, con particularidad en ingresos de arinas, carnes, grasas y pieles.

El sr. *Roman* fundó sus proposiciones, leídas segunda vez, sobre que se reponga el antiguo gravamen que tenían los pulques, llamando particularmente la atención, sobre no haberse conseguido el beneficio del público, mérito único ó principal que puede haber influido á la rebaja, con notable diminucion de los productos del erario en sus actuales escaseces; y esforzó su peticion para que la regencia haga efectiva la observancia de las leyes y reglamentos sobre administraciones de rentas; y estas proposiciones se mandaron pasar á la comision de hacienda.

A la misma pasó la consulta del teniente coronel D. Juan Gabiola, sobre provision de empleos; y á la de memoriales un proyecto del Lic. D. Manuel Barrera sobre hacienda.

Se leyó de nuevo una proposicion del sr. *Inclán*, insistiendo sobre establecimiento de un cuerpo consultivo á la regencia, llámese ó nó consejo de estado.

Siguió la discusion sobre proyectos de la comision de hacienda para adelantos de ella: leído que fué el segundo artículo que dice: *Mientras se forman los nuevos arancelés de comercio, pagar á la moneda en los puertos, por único derecho de extraccion, el que está prescrito en el arancel provisional, y nada en las aduanas que la guien, ni en las del tránsito.* Se reprodujeron con mayor esfuerzo las objeciones y sus respuestas que fueron materia de la discusion del dia anterior, y se expusieron algunas de nuevo: y despues de considerado el punto por todos sus aspectos, se declaró suicientemente discutido, y el artículo fué aprobado por 72 votos contra 42, siendo de estos, uno el del sr. *Portugal*, que pidió se mencionase así.

El sr. general D. Pedro Celestino Negrete se presentó á prestar el juramento de reconocimiento y obediencia á S. M., y le prestó bajo la fórmula que las demas autoridades.

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 14 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia anterior y quedó aprobada.

Un oficio del secretario de hacienda pública, que acompaña otro del generalísimo, que dice las escaseces de la tropa; la resistencia de los prestamistas porque están pendientes sus reclamos en el Congreso nacional, y lo que informa el superintendente de casa de moneda, sobre no poder hacerse el préstamo de 400 pesos, pedidos á la dicha casa por el mismo.

El sr. *Maugino* aseguró que en la mañana entrarían en la tesoreria del ejército de 40 á 450 pesos.

El sr. *Presidente* mandó que se pasasen estos documentos á la comision de hacienda; y con el fin de expeditar sus tareas importantísimas, la aumentó con los señores *Castillo (D. Rafael)*, *Villar*, *Torres* y *Tejada*.

Un oficio del secretario de justicia con la representacion del presidente de la audiencia territorial, sobre la necesidad de llenar los huecos que han dejado los ministros emigrados, ó que se hallan en otros destinos, se mandó pasar á la comision de justicia.

A la misma, otro oficio del secretario de relaciones con la consulta del gefe político de Puebla, que se reduce á pedir el establecimiento de un tribunal de segunda instancia para contener con el pronto castigo los gravísimos desórdenes de que se queja.

A la de gobernacion, se pasó un oficio del sr. secretario de hacienda, que apoya el de D. Fernando Navarro secretario del gefe político, quien representa no ser dable que la secretaría se desempeñe bien con la corta dotacion de oficiales acordada por la junta suprema.

Una exposicion de la diputacion provincial de Valladolid, sobre señalamiento de dietas á los señores diputados en el Congreso por aquella provincia, se remitió con recomendacion de preferencia á la misma comision.

Se leyó la carta de la señora viuda de O-Donojú, en la que dá gracias por haber exceptuado el Congre-

so su pension de la ley del máximum y descuentos, y felicita á S. M. por su feliz instalacion. Se mandó contestarle que se oyó con satisfaccion, y que se mencionase en las actas.

Tambien se dijo, se contestase haber oido S. M. con agrado las felicitaciones de la diputacion provincial de Valladolid, y del colegio de san Pablo de Puebla, y que así se expresase en las actas.

Leidas por segunda vez la proposicion del sr. Roman que hizo ayer sobre que se restablezcan los antiguos derechos que se cobraban á los pulques, y arreglo de la cobranza de alcabalas, fué admitida á discusion, y se mandó pasar de preferencia á la comision de hacienda.

Se acordó, conforme al dictámen de la comision de constitucion, que las representaciones de Fernandez Lizardi, quejandose de haberle declarado incurso en la pena de excomunion el provisor de este arzobispado, pasará con todo lo relativo á la de libertad de imprenta.

Tambien se acordó, segun lo pedido por la comision de premios, que los expedientes de los solicitantes se encargaran á la de memoriales.

Se mandó que con el escrito y documentos presentados por el provincial de santo Domingo volviese á la comision eclesiástica el dictámen que dió en las quejas de las monjas de santa Catalina, reducido á que ocurran á la audiencia.

Se previno quedasen sobre la mesa el dictámen de la comision de guerra, que estima deben ser públicas las sesiones de la junta de premios, y los de la misma acerca del reglamento del ejército y de premios, señalandose para la discusion de éste, el sábado inmediato.

El sr. Alamán leyó su proposicion para que se forme ó complete la junta protectora de la imprenta.

Se continuó la discusion del dictámen de las comisiones de hacienda y comercio, cuyo segundo artículo quedó aprobado en la anterior sesion, y vuelto á leer por haberlo pedido así el sr. Tarrazo, hizo la adicion siguiente: *extraccion para los puertos extranjeros*. Se resolvió que se pusiese de acuerdo con las comisiones.

El sr. Tagle presentó la tarifa de descuentos, y se

procedió á lectura del artículo 3 que dice así: *Durante el presente año á nadie se podrá negar pasaporte para trasladarse con su familia y bienes á países extranjeros, sin pagar otro derecho por los últimos que el presijado en el artículo anterior.*

El sr. Fagoaga hizo la siguiente adicion: *salvo siempre el que tenga alguna responsabilidad contraida en el imperio.*

El sr. Inclan leyó una proposicion relativa á los comandantes militares y que por ese encargo tuviesen alguna responsabilidad, la que se mandó pasar á las comisiones.

El sr. Fagoaga ofreció que haria en el dia siguiente una adicion.

Quedó aprobado y se pasó al artículo 4 que, despues de haber sufrido una muy larga discusion, se determinó volviere á la comision reunida para que segun las exposiciones hechas lo redactasen.

Se presentó con un oficio del secretario de hacienda una caja de cedro, con las monedas que se acostumbraban enviar al ministerio de hacienda de Madrid para la calificación de su peso, ley, y estampa, y se dijo que pasara á la comision de hacienda.

A la de guerra con todos los antecedentes se mandaron, el oficio del secretario de relaciones y los documentos que acompañó, relativos á la formacion de la milicia nacional.

Se leyó el dictámen de la comision de amnistia é indulto y quedó aprobado el artículo 1.

Se levantó la sesion á la una y tres cuartos de la tarde.

Sesion del dia 15 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia anterior, y quedó aprobada.

Se leyó así mismo un oficio del secretario de relaciones, acompañando ejemplares impresos del decreto de la N. 8.

extinguida junta gubernativa, sobre supresion de las contribuciones de medio real de ministros, medio de hospital, y uno y medio de cajas de comunidad.

Otro del mismo, remitiendo ejemplares impresos del decreto núm. 9 del soberano Congreso, sobre que no se exija á los editores mas papeles que los prevenidos por el reglamento de libertad de imprenta.

Otro del secretario del despacho de guerra, acompañando un expediente sobre defectos de la calidad y fabricacion de la pólvora, y se mandó pasar á la comision de guerra.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de memoriales, que consulta se reserven los de D. Antonio Muñoz de Coto y socios, D. José Velazquez, D. José Gomez, D. Diego Manilla, D. Vicente Sanchez, D. Juan Garibay y D. Rafael Acuña, hasta que el soberano Congreso, á propuesta de la comision de premios, fije reglas para resolver el que respectivamente les corresponda; y así se acordó.

Con otro de la misma de memoriales, proponiendo que se pase á la de hacienda un proyecto de contribucion directa, presentado por el Lic. D. Manuel de la Barrera, y se mandó hacer así.

Se leyó un anónimo, sobre la erecion de una órden militar, y se mandó pasar á la comision de guerra.

Se dió cuenta con una memoria del sr. Valdés, sobre admision de extrangeros en el imperio, y se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Se leyó un oficio del secretario del despacho de guerra, que se recibió durante la sesion, consultando algunas dudas ocurridas á la regencia, sobre la providencia relativa á la suspension de provisiones para empleos; y se mandó pasar á la comision de hacienda.

Se procedió á la segunda lectura de las proposiciones siguientes:

Del sr. *Alamán*: sobre completar el número de los individuos que componen la junta protectora de la libertad de imprenta. Fué admitida á discusion, y se mandó pasar á la comision del mismo título.

Del sr. *San Martín*: sobre que el poder ejecu-

vo exija noticias circunstanciadas para la liquidacion del crédito público, y otras indagaciones importantes relativas al ramo de hacienda. Fué admitida á discusion, y se mandó pasar á la comision de ese nombre.

Se leyeron por primera vez, una proposicion del sr. *Echenique*, sobre que se suprima el derecho que pagan en la aduana de Guadalajara las barras de plata que se guian para Veracruz: se declaró urgente, y se mandó pasar á la comision de hacienda.

Otra del sr. *Conde del Peñasco*, sobre que se prevenga al gefe político de san Luis Potosí, que expense á los señores diputados de aquella provincia, á fin de que se trasladen á esta capital: se declaró urgente, y se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de justicia, sobre si los individuos del consulado de Veracruz están exentos de cargas concejiles. La comision consulta que no se haga novedad en el estado que tiene este asunto, hasta el arreglo general de los cuerpos consulares; y así se aprobó.

Con otro de la misma comision, sobre la proposicion hecha por el sr. diputado D. Carlos Bustamante, relativa á que el Congreso pidiese al poder ejecutivo la causa del sr. diputado Victoria. La comision opinó: que siendo ageno del cuerpo legislativo el conocimiento de las causas, se espere la conclusion de la que se ha formado al sr. Victoria, por su juez propio, para que indemnizado ante él, entre con decoro á desempeñar su cargo en este augusto Congreso; y que en el caso de justificarse, exije su relevante mérito y servicios hechos á la patria, se le dispense la precedencia del proceso á la eleccion, para que ésta no se vea como nula, é infirmada por aquel.

Se comenzó á discutir este dictámen, y reclamando el órden el sr. *Fagoaga*, respecto á no estar señalando dia para la discusion, fijó el sr. *Presidente* el lunes próximo.

Se leyó otro dictámen de la repetida comision, sobre provision de las judicaturas de letras de Guanajuato, consultando que se suspenda hasta la division del territorio, y se suplan con aumento de alcaldes. Se mandó reservar para discutirse el lunes inmediato.

Se leyó asimismo otro informe de la misma comisión sobre los distintivos que ha solicitado el gefe político de Leon de Nicaragua, para aquella capital y las villas de Nacaragua y Managua, consultando que se pase al gobierno, para que documentando aquel gefe la petición, se devuelva al Congreso con la exposición que se le ofrezca sobre el particular; y así se mandó.

Otro de la misma sobre una consulta del ayuntamiento de Toluca, acerca del pago de censos al duque de Terranova: se mandó reservar para el lunes próximo.

Otro de la precitada comisión, relativo á la solicitud de sargento mayor D. Joaquin Ramirez y Serna, sobre que el Congreso se avoque el conocimiento de un proceso que tiene pendiente: se mandó agregar al dictámen sobre la causa del sr. Victoria.

Otro de la misma, sobre una instancia de D. Juan Jandúa en que solicita se asigne tribunal para concluir el concurso de Uscola; y se señaló el lunes próximo para su discusión.

Coó la del dictámen de la comisión respectiva sobre amnistia é indulto, y despues de largos debates se aprobó el artículo 2: se redactó el 3 por la misma comisión: fueron tambien aprobados el 4, 5 y 6; y conforme á una adición que hizo el sr. Osares, se amplió á los reos que hallan llegado á las cajas de su destino la restricción que contenia el 7: se aprobó por último el 8, al que se quiso hacer la adición *libre de costas*, que se desechó.

El sr. Paz recordó que se habia dejado pendiente la discusión comenzada en uno de los días anteriores sobre el obstáculo que oponian los misioneros de Californias al juramento de la independencia en aquella península.

El sr. Gonzalez indicó, que seria facil allanarlos por medio de sus prelados residentes en esta capital.

El sr. Sanmartin pidió que se suspendiese la adopción de esa medida hasta que S. S. presentase una memoria que está trabajando sobre el particular; y así se acordó.

El sr. Bustamante (D. Carlos) pidió que se preguntase á la regencia el resultado que haya tenido la reclamación que se mandó hacer sobre la retención del sr.

D. Servando de Mier en el castillo de San Juan de Ulúa; y nada se acordó sobre esta petición.

Se leyó el dictámen de la comisión de guerra, apoyando la proposición del sr. Jimenez, sobre que la junta militar de premios nombrada por la regencia, tenga sus sesiones públicas. Se procedió á la discusión, y habiendo sufrido algunas contradicciones, se aprobó, con la corrección del sr. Horbezo reducida á que las sesiones fuesen públicas, hasta llegar á la votación, la cual debería ser secreta.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma comisión sobre indulto á los reos militares, y despues de discutido se aprobó, suprimandose en su artículo 5 las palabras *mala versacion*, añadiendose al 8 *los mal versadores de intereses ajenos*, substituyendo en el 9 á las palabras *la hacienda pública* estas otras: *los fondos de sus respectivos cuerpos*; y en el décimo á las *con tal que no hallan llegado á las cajas de sus destinos*, las *aun los que ya se hallen en su destino*.

Se leyó una proposición del sr. Marin, sobre que no se allanen las casas por sospechas de contrabando.

Se dió cuenta con un dictámen de la comisión de hacienda sobre extinción del préstamo forzoso y medios de suplir las faltas de este ingreso, y se mandó reservar para discutirse mañana á primera hora.

Se levantó la sesión.

Sesion del 16 de marzo de 1822.

Se dió principio á ella exponiendo lo ocurrido en el precedente dia, sábado 16, en el que por principio de sesión se leyeron las minutas de los decretos de indulto relativo á militares y paisanos y quedaron aprobadas. En seguida se leyó el informe de la comisión de poderes en razon de los presentados por D. Luciano Figeroa, nombrado diputado por la provincia de Ciudad Real de Chiapa, los que se dieron por legítimos y bastantes, y quedaron